REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PRORROGA A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1206 .-

DALCAHUE, 04 de Julio del 2017.-.

VISTOS: Según consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 144 del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017, el Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 07.02.107 y el certificado N° C-16 del 03.02.2017, que certifica la aprobación del Concejo Municipal de la Contratación del Personal a Contrata;, El Certificado de fecha 03.02.2017de la DAF, que certifica que no exceden del 40%, lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Julio del 2017, y hasta el 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios a Doña **KISSY TAINA SEPULVEDA BARRIA**, Cédula de en calidad de Contrata Asimilado al Grado 10° de la E.M.S.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal A Contrata "del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ERALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.

ECINDO HIJERRA SERON

CALDE DE LA COMUNA

LCAHUE

CLARA IN ES VERA GONZALEZ ALSEGRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- -Contralor Regional Xa. Región.
- -Secretaria Municipal.
- -Carpeta Personal.
- -Of. Partes.
- Transparencia JSHS/CIVG/MAAB/pyoa.-

